

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Luque**

Núm. 2.500/2020

Por el Pleno celebrado el día 7 de Agosto de 2020, la Corporación Municipal de Luque se ha aprobado la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprue-

ba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, advirtiendo que los referidos Acuerdos de Aprobación Provisional se encuentran en Exposición Pública durante el plazo de 30 días, al efecto de que cuantos se consideren interesados puedan examinar el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar cuántas reclamaciones estimen oportunas, conforme a lo previsto en el artículo 17.1 del citado RDL 2/2004.

Si transcurrido dicho plazo no hubiese sido formulada reclamación alguna, se entenderán elevados a definitivos los acuerdos conforme dispone el artículo 17.3 del mencionado RDL 2/2004.

Luque, a 11 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Felisa Cañete Marzo.